



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA

RAD: 158374089001-2020-00080-00

DEMANDANTE: GUSTAVO MONROY GRANADOS.

DEMANDADO: PEDRO GRANDOS Y OTRO

DECISION: TRASLADO

Tuta, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

El Despacho ante la manifestación del profesional del derecho frente al demandado PEDRO GRANADOS, y a pesar de surtirse el emplazamiento y no concurrir heredero alguno, surtida ya la notificación del Curador Ad.litem, es procedente remitirle copia de estas diligencias para efectos de contestar la demanda en legal forma y de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 003 hoy dieciocho (18) de febrero de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria